

Código para validación: **EWNTI-Q27TM-4ZUL7**
 Fecha de emisión: **25 de marzo de 2019 a las 13:32:18**
 Página 1 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 22/03/2019 14:10
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
 128/18 25/03/2019 11:47
 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 25/03/2019 11:54

FIRMADO
 25/03/2019 11:54



AC

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:10:17 del día 22 de marzo de 2019, por Secretaría General - Secretario (Felipe Alba Carlini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:47:28 del día 25 de marzo de 2019, por Teniente Alcalde de Economía y Hacienda (María Villadeamigo Segovia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:54:16 del día 25 de marzo de 2019 con certificado de Administración Pública VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 242456891 G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Expte 151CM/2019
 Rfa.: MMD

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de servicio consistente en la Coordinación de la Seguridad y Salud en fase de ejecución de las Obras de urbanización, peatonalización y acondicionamiento del entorno del Santuario de Nuestra Señora de la Cinta, en el marco del Programa Operativo Pluriregional de España 2014-2020 (POPE) a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Departamento de Urbanismo, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, y por la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª. María Villadeamigo Segovia, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por LA Arquitecta Técnica Municipal, Dª Izíar Zalvide Sotelo, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas y/o personas físicas: D. Mario Gómez Mogeda, D. Juan Manuel Rodríguez Muriel y D. Pedro Tejón Cuevas.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: : D. Mario Gómez Mogeda, D. Juan Manuel Rodríguez Muriel y D. Pedro Tejón Cuevas.

5º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, de fecha 19 de marzo de 2019, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha solicitado oferta económica a tres arquitectos técnicos capacitados para la realización del servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras de Urbanización, Peatonalización y acondicionamiento del entorno del Santuario de Nuestra Señora de la Cinta, por un valor estimado de 4.100,00 € y 861,00 €) de IVA, según consta en el informe de necesidad para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

La solicitud de las ofertas se hizo a través de Gestor de Expedientes del Ayuntamiento de Huelva. Durante el proceso de petición se produjo un error en la introducción de datos de D. Juan Manuel Rodríguez Muriel y no le llegó la solicitud de la oferta económica, por lo que se volvió a realizar la petición a través de correo electrónico. Se adjunta al expediente dicha petición.

2º.- *Que se ha recibido las siguientes ofertas:*

Mario Gómez Mogeda	4.900,50 (incluido IVA).
Juan Manuel Rodríguez Muriel	4.936,80 (incluido IVA).
Pedro Tejón Cuevas	4.961,00 (incluido IVA).

Código para validación: **EWNTI-Q27TM-4ZUL7**
 Fecha de emisión: **25 de marzo de 2019 a las 13:32:18**
 Página 2 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 22/03/2019 14:10
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
 128/18 25/03/2019 11:47
 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 25/03/2019 11:54

FIRMADO
 25/03/2019 11:54



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 Una manera de hacer Europa



Unión Europea

3º.- *Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación a la oferta más económica se deduce que la oferta más ventajosa es la de Mario Gómez Mogeda.*

4º.- *Que se propone como adjudicatario a MARIO GOMEZ MOGEDA, por un importe del contrato de CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS , INCLUIDO IVA, el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.*

5º.- *Consta declaración responsable de la persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."*

6º.- *Consta Declaración responsable, suscrita por D. MARIO GÓMEZ MOGEDA, sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.*

7º.- *Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:*

-1.625.000,00 € con cargo a la partida 900-151-60904 (Rehabilitación entorno Santuario de la Cinta).

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Oficial mayor, Secretario General en funciones, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a. María Villadeamigo Segovia, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor del servicio consistente en la Coordinación de la Seguridad y Salud en fase de ejecución de las Obras de urbanización, peatonalización y acondicionamiento del entorno del Santuario de Nuestra Señora de la Cinta, en el marco del Programa Operativo Pluriregional de España 2014-2020 (POPE) a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS, a D. MARIO GÓMEZ MOGEDA con NIF núm. 48.922.643-X, y con domicilio en C/ Puerto, nº 44, de El Cerro del Andévalo (Huelva), por un importe de 4.900,50 Euros (IVA incluido), de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Javier Olmedo Rivas."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en la Coordinación de la Seguridad y Salud en fase de ejecución de las Obras de urbanización, peatonalización y acondicionamiento del entorno del Santuario de Nuestra Señora de la Cinta, en el marco del Programa Operativo Pluriregional de España 2014-2020 (POPE) a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS), a D. MARIO GÓMEZ MOGEDA, con NIF núm. 48.922.643-X, y con domicilio en C/ Puerto, nº 44, de El Cerro del Andévalo (Huelva), por un importe de 4.900,50 Euros (IVA incluido), autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Código para validación: **EWNTI-Q27TM-4ZUL7**
 Fecha de emisión: **25 de marzo de 2019 a las 13:32:18**
 Página 3 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 22/03/2019 14:10
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
 128/18 25/03/2019 11:47
 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 25/03/2019 11:54

FIRMADO
 25/03/2019 11:54



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a. María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.

(Documento firmado electrónicamente al margen)